



PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA EN CUNDINAMARCA 2024

PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA EN CUNDINAMARCA
2024

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CONVOCATORIA No.1 DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA EN CUNDINAMARCA

LA CONVOCATORIA No.1 DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA EN CUNDINAMARCA, es el resultado de un trabajo concertado entre la Administración Departamental de Cundinamarca y la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, debido al reconocimiento de la necesidad de respetar los derechos de la Comunidad Indígena, buscar empoderar y brindar herramientas a esta comunidad, para que puedan realizar sus proyectos productivos y así mejorar su situación material.

A. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Los siguientes requisitos aplican para la Convocatoria No.1, contenida en el presente documento.

Además de las condiciones generales, a continuación, establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación en esta Convocatoria No.1, así como: quienes pueden participar, documentos requeridos y criterios de evaluación.

Modalidades de los proyectos productivos a ser presentados o propuestos.

Las modalidades de los proyectos productivos a seleccionar para la entrega de elementos que contribuyan al desarrollo de estos son:

- Gastronomía ancestral.
- Confecciones.
- Artesanías.
- Costumbres ancestrales.
- Emprendimientos productivos que tenga un impacto en el pueblo indígena.
- Emprendimientos que incluyan un componente sostenible.
- Emprendimientos que se enfoquen en el derecho a la alimentación, a la soberanía sanitaria, a la innovación tecnológica y/o a la protección medio ambiental.
- Que promuevan la preservación ambiental y el desarrollo tecnológico.

*Cada una de las anteriores modalidades deben tener componentes que promuevan la preservación ambiental y el desarrollo tecnológico.

Pueden participar:

- Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años, que integren las diversas comunidades indígenas organizadas en resguardos y/o grupo constituido de personas naturales que tengan certificado de autorreconocimiento indígena emitido por el Ministerio del Interior residentes en uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, para la selección de proyectos productivos que promuevan la preservación étnica, cultural y ancestral de las comunidades indígenas, la preservación ambiental, y el desarrollo tecnológico, económico y social.

Nota: Cada participante e integrante, ya sea de un grupo constituido de personas naturales o de un resguardo indígena, solo podrá participar presentando la propuesta de únicamente un (1) proyecto productivo para el proceso de selección o Convocatoria No.1.

No pueden participar:

- a) Que algún integrante del resguardo indígena o de los grupos constituidos, que presentaran propuesta de proyecto productivo, sea una persona natural menor de dieciocho (18) años.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



- b) Que alguno de los integrantes del resguardo indígena que presentaran propuesta del proyecto productivo, haya sido beneficiada o seleccionada por la Gobernación de Cundinamarca en una convocatoria de proyectos productivos en los años 2022 y 2023.
- c) Que alguno de los integrantes de los grupos constituidos haya sido beneficiado o seleccionado por la Gobernación de Cundinamarca en una convocatoria de proyectos productivos en los años 2022 y 2023.
- d) Resguardos indígenas y personas naturales que no tengan domicilio o residencia en el Departamento de Cundinamarca.
- e) Resguardos indígenas y personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
- f) Resguardos indígenas y personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta Convocatoria No.1.
- g) Los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, de los integrantes del Comité de Evaluación de esta Convocatoria No.1.
- h) Resguardos indígenas y personas naturales que hayan incumplido o se encuentren en proceso de declaratoria de incumplimiento de cualquiera de las fases o versiones de anteriores convocatorias de proyectos productivos de la Gobernación de Cundinamarca.
- i) Cuando una persona natural integrante de un grupo constituido integre o haga parte de otro grupo constituido o de un resguardo indígena, los formularios de inscripción de las propuestas de los proyectos productivos presentadas por los grupos constituidos y/o por los resguardo indígenas en los cuales sea integrante la misma persona natural, serán rechazados.
- j) Cuando un integrante del resguardo indígena haga parte de dos o más proyectos productivos, que vayan hacer presentados por el mismo resguardo indígena, los formularios de inscripción de las propuestas presentadas por el mismo resguardo indígena en los cuales sea integrante la misma persona serán rechazados.
- k) Cuando el integrante de un resguardo indígena o grupo constituido se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley.
- l) Cuando el proyecto productivo presentado tenga relación con las siguientes actividades económicas:
- Servicios de transporte y de domicilios.
 - Prestación de servicios de aseo y vigilancia.
 - Establecimientos dedicados principalmente a la venta de alcohol y tabaco.
 - Venta de sustancias psicoactivas y demás sustancias ilegales.
 - Actividades relacionadas con la explotación comercial de la industria del entretenimiento para adultos.
 - Trabajo infantil y explotación de mano de obra.
 - Juegos de azar, máquinas electrónicas traga monedas para apuestas.
 - Servicios de alojamiento temporal o de corta estancia en plataformas de alquiler o inquilinatos.
 - Astrología, brujería, esoterismo y espiritismo.
 - Casas de refugio.
 - Actividades sin ánimo de lucro.
 - Casas de cambio.
 - Casas de empeño.
 - Servicios de alquiler de videos o similares.
 - Servicios de citas y de agencias matrimoniales.
 - Establecimientos que comercialicen productos relacionados con la actividad sexual.
 - Prostitución.
 - Actividades ilícitas de acuerdo con el marco normativo Nacional.
 - La compra de bienes inmuebles.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



- La adquisición de vehículos que no estén relacionados con el objeto del proceso productivo.
- Compra de franquicias.
- Toda actividad que se promueva por fuera de la legalidad, de la convivencia pacífica, de la ética, de la paz y de la armonía social.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega de los correspondientes elementos. Tratándose de resguardo indígena o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto productivo seleccionado.

B. PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación, encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para la convocatoria y los documentos para el comité evaluador son específicos para esta. Documentos que deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta por correo electrónico.

Requisitos:

Se participará en la Convocatoria No.1 mediante el diligenciamiento del Formato de Inscripción (Anexo 1) adjunto, y se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Documentos administrativos:

Paso 1: Diligenciar el formulario de inscripción.

El formulario de inscripción deberá ser diligenciado y remitido al correo proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co, junto con la documentación requerida.

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por los integrantes del grupo constituido; en el caso de los resguardos indígenas, por el representante legal).

Nota: Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO DE LOS ELEMENTOS DEL APOYO, o tabla de costos de los elementos a solicitar, del Formato de Inscripción de la propuesta del proyecto productivo, es un documento inmodificable e insubsanable, el participante que lo altere, no lo adjunte, no lo presente diligenciado en su totalidad, quedará automáticamente rechazado. El Formato de Inscripción de participación será suministrado por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI.

Paso 2: Adjuntar la siguiente documentación - Documentos Habilitantes:

Los resguardos indígenas y los grupos constituidos, respectivamente, deberán presentar los siguientes documentos habilitantes. La ausencia de alguno de ellos será causal de inadmisión o de rechazo, según el caso, de la propuesta del proyecto productivo:

- **RESGUARDO INDIGENA. Definición:** Un Resguardo Indígena es una Institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna, por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales; con domicilio o ubicación en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca:

1. Formato de inscripción de la propuesta del proyecto productivo, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (Gobernador Indígena) (Anexo 1).

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



2. Certificado de reconocimiento legal del resguardo indígena.
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal (Gobernador Indígena) y de los integrantes que conforman y presentan la propuesta del proyecto productivo.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado (año 2024).
5. Certificados expedidos por la Contraloría General de la Nación, donde consten, respectivamente, que la persona jurídica, el representante legal (Gobernador Indígena) y los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo, no se encuentran reportados como responsables fiscales; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, del representante legal (Gobernador Indígena) y de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo, expedido por la Procuraduría General de la Nación; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (Gobernador Indígena) y de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo, expedido por la Policía Nacional; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
8. Certificado de medidas correctivas del representante legal (Gobernador Indígena) y de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo, expedido por la Policía Nacional; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
9. Certificado de REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) del representante legal (Gobernador Indígena) y de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
10. Certificación expedida por el Gobernador Indígena en la cual conste que los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo hacen parte del resguardo indígena que representa legalmente (Anexo 2).
11. Si alguno de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo es víctima del conflicto armado en Colombia, allegar certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para las Víctimas.
12. Si existe una discapacidad en alguno de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo, presentar la Certificación de Discapacidad, expedida según los términos de la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud.
13. Si alguna de las personas que conforman la propuesta del proyecto productivo es mujer, allegar copia legible de la cedula de ciudadanía.
14. Si alguna de las personas que conforman la propuesta del proyecto productivo es adulto mayor, allegar copia legible de la cedula de ciudadanía.
15. Si alguno de los integrantes que conforman la propuesta del proyecto productivo pertenece a la comunidad LGBTIQA+, presentar el respectivo certificado expedido por autoridad competente; o constancia de tal autoridad de no expedición del citado certificado.
16. De ser procedente, según el caso, tener y presentar los permisos, licencias, y/o autorizaciones, expedidas por las autoridades competentes, para desempeñar o desarrollar las actividades relacionadas con el proyecto productivo presentado (ejemplo: autorizaciones del

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



INVIMA, uso permitido del suelo, etc.); o los documentos mediante los cuales se demuestre que se están llevando a cabo dichos trámites.

- **GRUPOS CONSTITUIDOS DE PERSONAS NATURALES. Definición:** Es conformado por mínimo cuatro (4) personas naturales mayores de 18 años, auto reconocidas como indígenas ante el Ministerio del Interior, ubicadas en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, que entre su objetivo o actividad social incluyan actividades relacionadas con la propuesta del proyecto productivo presentado:

1. Formato de inscripción de la propuesta del proyecto productivo, debidamente diligenciado y firmado por los integrantes del grupo constituido (Anexo 1).
2. Conformación del grupo constituido (Anexo 1).
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del grupo constituido.
4. Certificados expedidos por la Contraloría General de la Nación, en los cuales conste que los integrantes del grupo constituido no se encuentran reportados como responsables fiscales; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
5. Certificados de los integrantes del grupo constituido, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
6. Certificados de los integrantes del grupo constituido, de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
7. Certificados de los integrantes del grupo constituido, de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
8. Certificados de los integrantes del grupo constituido, de REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) ; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta del proyecto productivo.
9. Certificado de autorreconocimiento de los integrantes del grupo constituido, expedido por el Ministerio del Interior.
10. Certificación de la junta de acción comunal, del alcalde municipal o de la autoridad que corresponda, respecto a la conformación del grupo constituido, el tiempo que ha estado conformado y las actividades que desarrolla en la comunidad; cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario de la fecha de radicación de las propuestas.
11. Si alguno de los integrantes del grupo constituido es víctima del conflicto armado en Colombia, allegar certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para las Víctimas.
12. Si en alguno de los integrantes del grupo constituido existe una discapacidad en la persona, presentar la Certificación de Discapacidad, expedida según los términos de la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud.
13. Si alguna de los integrantes del grupo constituido es mujer, allegar copia legible de la cedula de ciudadanía.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



14. Si alguna de las personas del grupo constituido es adulto mayor, allegar copia legible de la cedula de ciudadanía.

15. Si alguno de los integrantes del grupo constituido pertenece a la comunidad LGBTIQ+, presentar el respectivo certificado expedido por autoridad competente; o constancia de tal autoridad de no expedición del citado certificado.

16. Certificación, de cada uno de los integrantes del grupo constituido, de residencia y de domicilio en uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca, expedida por la Junta de Acción Comunal o la respectiva autoridad local.

17. De ser procedente, según el caso, tener y presentar los permisos, licencias, y/o autorizaciones, expedidas por las autoridades competentes, para desempeñar o desarrollar las actividades relacionadas con el proyecto productivo presentado (ejemplo: autorizaciones del INVIMA, uso permitido del suelo, etc.); o los documentos mediante los cuales se demuestre que se están llevando a cabo dichos trámites.

Paso 3: Adjuntar los documentos de la propuesta del proyecto productivo para revisión de Comité Evaluador.

Los participantes deberán revisar de manera minuciosa las condiciones específicas de la Convocatoria No.1; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el Comité Evaluador. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de inadmisión o de rechazo, según el caso. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha del cierre del término para inscripción de la propuesta del proyecto productivo.

La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social no se hará responsable de formatos diligenciados que no puedan ser leídos o sean enviados a otro correo que no sea el asignado en esta convocatoria y que, por tanto, no puedan ser revisados ni evaluados. En el caso en que ninguna de las copias adjuntadas en archivos con formato PDF se pueda abrir, la propuesta será inadmitida o rechazada, según el caso.

Paso 4: Fecha y hora de entrega o de presentación de la propuesta del proyecto productivo - Envío del formato de inscripción y de sus anexos.

Si desea realizar la inscripción de la propuesta de su proyecto productivo, ya sea como resguardo indígena o grupo constituido, debe enviarla junto con los documentos requeridos, a la siguiente dirección de correo electrónico: proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co

El Formato de Inscripción (Anexo 1), los documentos para el cumplimiento de los requisitos para participar en esta Convocatoria No.1 y el proyecto productivo, a ser presentados para su revisión inicialmente y de ser procedente, para la posterior evaluación, únicamente deberán ser enviados, entregados o presentados, del 06 de septiembre de 2024, hasta máximo las 16:59 horas (4:59 pm) del día 16 de septiembre de 2024, a la citada dirección de correo electrónico.

Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en las fechas posteriores a las indicadas. Las propuestas de los proyectos productivos deberán ser enviadas o inscritas de la siguiente manera:

1. ASUNTO DEL CORREO: Nombre de la resguardo indígena o del grupo constituido, nombre del proyecto productivo - Presentación de Propuesta.

2. CUERPO DEL CORREO:

Resguardos indígenas:

2.1. Nombre del representante legal y número de cédula de ciudadanía.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



- 2.2. NIT de la resguardo indígena.
- 2.3. Nombre del proyecto productivo.
- 2.4. Del representante legal, la siguiente información: Dirección de residencia, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico.
- 2.5. De la resguardo indígena la siguiente información: Dirección de domicilio, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico.
- 2.5.1. Del proyecto productivo la siguiente información: Dirección de domicilio, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico.

Grupo constituido (personas naturales):

- 2.6. Nombre del grupo constituido.
- 2.7. Nombre del líder del grupo constituido y de los demás integrantes. De cada uno la siguiente información: Número de cédula de ciudadanía, dirección de residencia, número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico.
- 2.7.1. Correo electrónico del grupo constituido.

Documentos:

- 2.8. Listado de documentos adjuntos.
 - 2.8.1. Formato de Inscripción.
 - 2.8.2. Documentos habilitantes.
 - 2.8.3. Anexos: En caso de que los participantes así lo efectúen. Ejemplos: videos, fotos, diseños, cronogramas, entre otros. El cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Nota: Todos los documentos deberán ser enviados en formato PDF en máximo tres (03) archivos de la siguiente manera:

1. Formato de Inscripción.
2. Documentos habilitantes.
3. Anexos mencionados en el anterior numeral 2.8.3.

Se aceptará el envío de los archivos adjuntos a través de enlaces de plataformas de almacenamiento masivo y de libre acceso (Drive, OneDrive, Gmail, entre otros). Los enlaces compartidos a través de estos medios deberán contar con los permisos de lectura y descarga, de lo contrario la propuesta quedará inadmitida, lo cual no habilitará términos posteriormente, ni modificará los términos de esta Convocatoria No.1.

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Presentadas y recibidas las propuestas de los proyectos productivos, la Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y comunidad LGBTI de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – SDIS, revisará y verificará que la documentación habilitante cumpla con las condiciones previstas.

Si la propuesta presentada del proyecto productivo no reúne los requisitos exigidos, será inadmitida por la Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y comunidad LGBTI de la SDIS. Las resguardo indígena y/o grupos constituidos podrán subsanar las propuestas de los proyectos productivos presentados, dentro del término establecido para tal fin.

Subsanación: Se podrán subsanar las propuestas de los proyectos productivos presentados, dentro del término indicado en el cronograma; para lo cual las subsanaciones deberán ser enviadas, entregadas o presentadas, del 20 de septiembre de 2024, hasta máximo las 16:59 horas (4:59 pm) del 23 de septiembre de 2024, en la siguiente dirección de correo electrónico:

proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co

No será subsanable ni modificable, la información registrada en el capítulo denominado PRESUPUESTO DE LOS ELEMENTOS DEL APOYO - TABLA DE COSTOS DE LOS ELEMENTOS A SOLICITAR, del Formato de Inscripción (Anexo 1) de la propuesta del proyecto productivo presentado

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Finalizado el proceso de verificación de requisitos y de subsanación, la Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y comunidad LGBTI de la SDIS, publicará el listado de las propuestas totales habilitadas para la posterior evaluación.

Causales de rechazo antes de la evaluación de la propuesta del proyecto productivo.

La Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, rechazará las propuestas de los proyectos productivos presentados, en los siguientes casos:

1. Que las resguardo indígena y/o grupos constituidos no hiciera la subsanación de la propuesta presentada del proyecto productivo.
2. Se mantengan o continúen las circunstancias por las cuales se inadmitió la propuesta presentada del proyecto productivo; entre estas, las siguientes:
 - 2.1. No sea posible verificar la documentación que acompañe la propuesta presentada y la exigida para su aprobación, o que no permita su revisión o contenido.
 - 2.2. Cuando no se suministren las aclaraciones o informaciones solicitadas.
 - 2.3. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones solicitadas.
3. Cuando la propuesta sea entregada de manera física en una dependencia de la Gobernación de Cundinamarca o mediante una dirección electrónica diferente a la indicada en la presente resolución.
4. Cuando las resguardo indígena y/o grupos constituidos suministre información que induzca al error a los funcionarios y contratistas de la SDIS.
5. Cuando la propuesta exceda el presupuesto asignado a esta Convocatoria No.1.
6. Cuando la propuesta es presentada por fuera de los tiempos establecidos por la presente resolución.
7. Cuando se incurra en alguna de las circunstancias por las cuales no se puede participar en esta Convocatoria No.1.
8. Cuando se identifique y determine falsedad respecto a la información suministrada en las propuestas de los proyectos productivos presentados y/o en los documentos anexos a esta.

Causales de rechazo posterior a la evaluación de la propuesta del proyecto productivo.

Las propuestas de los proyectos productivos presentadas serán rechazadas por el Comité de Evaluación por las siguientes circunstancias:

1. Cuando se identifique y determine falsedad respecto a la información suministrada en las propuestas de los proyectos productivos presentados y en los documentos anexos a esta.
2. Cuando no se cumplan con los criterios de evaluación expuestos para presentar el proyecto productivo.
3. Cuando el proyecto productivo no busque generar un impacto positivo en la comunidad o preservar sus costumbres.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas de proyectos productivos por parte del de la misma resguardo indígena y/o grupo constituido.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



5. Cuando no se presenten las respuestas requeridas a las aclaraciones o documentos que se soliciten.
6. Cuando se presenten proyectos para, juegos de azar, máquinas electrónicas, venta de licor exclusivamente o sustancias psicoactivas, trabajo infantil, y toda actividad que se promueva fuera de la legalidad y de convivencia pacífica, la ética, la paz y la armonía.
7. Cuando se identifique alguna circunstancia de inadmisión, de rechazo u otra establecida en esta resolución, y que no hubiese sido identificada antes o en alguna etapa anterior de esta Convocatoria No.1.

D. COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación de las propuestas de los proyectos productivos presentados para esta Convocatoria No.1, estará integrado de la siguiente manera:

1. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, de la Gobernación de Cundinamarca, o su delegado.
2. El Director de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, o su delegado.
3. La Gerente para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, o su delegado.
4. Un delegado del área jurídica de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
5. Un delegado del área financiera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Enfoque y factores de valoración.

1. Las líneas temáticas y programáticas en las que se enmarca esta Convocatoria No.1 son las siguientes:

- 1.1. Apoyo a proyectos productivos sostenibles. Dirigido a la población con enfoque diferencial que habitan el territorio cundinamarqués.
- 1.2. Proyectos que busquen proteger y apoyar las diversas comunidades indígenas, respetando y valorando su diversidad e identidad única, fomentando el desarrollo y la economía sostenible; para asegurar que todas las voces sean escuchadas y representadas, promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo donde cada individuo pueda prosperar y contribuir plenamente a su comunidad y al bienestar general.
- 1.3. Proyectos sostenibles, Innovación tecnológica y de protección ambiental.
- 1.4. Emprendimientos que beneficien, rescaten, protejan o salvaguarden las comunidades indígenas como: Arte y cultura, confecciones y artesanías inclusivas, salones de belleza y peluquerías con enfoque inclusivo, salud y bienestar, entre otros.

2. Los proyectos deberán impactar en la comunidad en los siguientes ejes temáticos:

IMPACTO ECONÓMICO. El proyecto productivo genera un beneficio económico ya sea por la generación de ganancias o de creación de empleo y de capital humano.

IMPACTO SOCIAL. El proyecto productivo genera un beneficio social o cultural que impacta su comunidad positivamente.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



IMPACTO AMBIENTAL. El proyecto productivo tiene una visión sostenible con el medio ambiente

INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD. El proyecto presenta una alternativa de innovación en temas tecnológicos y posee un carácter sostenible tanto económicamente como en su impacto social.

Criterios de evaluación. Los proyectos productivos presentados dentro de los plazos establecidos en esta Convocatoria No.1 y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO INDIVIDUAL POR SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
Responde a situaciones del entorno y está en procura de mejora	Justificación - Impactos y Beneficios Esperados - Objetivo General		18
	-Tiene claridad frente a las necesidades, intereses, problemáticas y posibles soluciones claramente identificadas y definidas.	6	
	-Con la propuesta presentada se induce a cambios en la comunidad a impactar.	6	
	-La propuesta tiene coherencia de los objetivos con el desarrollo del proyecto.	6	
Claridad y Coherencia	Metodología de la propuesta		18
	-Presenta una metodología o estrategia clara para su implementación.	9	
	-Se describen los retos sociales específicos que confrontarán los participantes.	9	
Descripción de la gestión de los aspectos de organización	Alcance y seguimiento		18
	-La propuesta contiene un cronograma de actividades, detallando los productos a desarrollar.	18	
Estructura de costos de los elementos a solicitar	Metodología del presupuesto		18
	-Descripción precisa de los elementos respecto a lo requerido para el proyecto productivo.	7	
	-Descripción del costo de los elementos. Incluyendo: Cantidad, el valor unitario - incluido IVA y el valor total.	7	
	-Presenta coherencia del presupuesto frente a las actividades a desarrollar en un corto y mediano plazo.	4	
Impacto social,	a) IMPACTO SOCIAL	5	18

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Económico o Ambiental	-El proyecto productivo genera un beneficio social o cultural que impacta su comunidad positivamente.		
	b) IMPACTO ECONÓMICO		
	-El proyecto productivo genera un beneficio económico ya sea por la generación de ganancias o de creación de empleo y de capital humano.	5	
	c)IMPACTO AMBIENTAL		
	-El proyecto productivo tiene una visión sostenible con el medio ambiente	4	
	d)IMPACTO EN INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD		
	-El proyecto productivo presenta una alternativa de innovación en temas tecnológicos y posee un carácter sostenible tanto económicamente como en su impacto social.	4	
Valor diferencial por nivel de discriminación	a) Si el proyecto productivo integra acciones afirmativas para reducir las brechas de género en pueblos étnicos, en contextos rurales o urbanos.	2	10
	b) El equipo de trabajo del proyecto productivo integra personas que hayan sido víctimas del conflicto armado	2	
	c) El equipo de trabajo del proyecto productivo integra personas en condición de discapacidad física, auditiva, visual, ceguera, intelectual, psicosocial, talla baja o discapacidades múltiples	2	
	d) El equipo de trabajo del proyecto productivo integra personas mujeres, adultos mayores y/o integrantes de la comunidad LGBTIQA+	2	
	e) El proyecto productivo integra el enfoque territorial, si el domicilio o residencia del resguardo indígena o del grupo constituido corresponde a los municipios del departamento de categorías 4, 5 o 6.	2	
TOTAL			100

Procedimientos de evaluación. En la evaluación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios indicados en el anterior cuadro y su puntaje se encuentra con una escala de cero (0) a cien (100) puntos, en donde 100 constituye un proyecto altamente oportuno y cero (0) un proyecto nada oportuno.

Empate. En caso de empate, se tendrá en cuenta la propuesta que haya recibido el mayor puntaje en el ítem relacionado con el “**Impacto social, Económico o Ambiental**”. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta la postulación que haya recibido el mayor puntaje en el criterio de “**Responde a situaciones del entorno y está en procura de mejora**”. Y en caso en el que continúe persistiendo el empate, se tendrá en cuenta, la postulación que haya recibido el mayor puntaje en el criterio **Valor diferencial por nivel de discriminación**. Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si fue necesario subsanar por parte de los representantes del proyecto productivo presentado, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema o de radicación de la subsanación en el correo electrónico antes indicado.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



El listado definitivo, mediante el cual se seleccionarán los proyectos productivos para esta Convocatoria No.1, se conformará con los que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 65 puntos. Las propuestas que sean calificadas con un puntaje inferior se descartarán.

Número de proyectos productivos a seleccionar y beneficiar. En esta Convocatoria No.1 se busca seleccionar los proyectos productivos hasta agotar su presupuesto destinado, de acuerdo a la máxima puntuación de donde se obtendrá la lista de los proyectos productivos seleccionados; en caso de existir desistimiento de alguna propuesta se continuará con la siguiente en la lista de acuerdo al puntaje obtenido.

La calificación de los proyectos productivos propuestos y el listado de los seleccionados se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca.

E. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA No.1

Esta Convocatoria No.1, cuenta con un presupuesto de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$21.000.000 M/Cte.), incluidos los descuentos de ley, para apoyar la totalidad de los proyectos productivos que sean seleccionados por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SDIS, hasta agotar este presupuesto disponible.

Valor del apoyo por proyecto productivo seleccionado.

1. Cada uno de los proyectos productivos seleccionados en esta Convocatoria No.1, tendrá un apoyo equivalente a la entrega de elementos, para que contribuyan al desarrollo de estos, por un valor de hasta máximo **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$4.000.000 M/Cte.), incluidos los descuentos de ley tributaria y los demás conceptos de ley de contratación estatal que se causen o generen a la fecha o al momento de llevarse a cabo el proceso contractual mediante el cual la SDIS compre los elementos, y hasta agotar el citado presupuesto disponible para esta Convocatoria No.1.

Entiéndase por elementos como los bienes de capital de trabajo destinados a contribuir al desarrollo de los proyectos productivos que sean seleccionados y que no sean perecederos; como por ejemplo los siguientes:

- Materia prima.
- Insumos.
- Inventarios.
- Maquinaria y equipos.
- Muebles y enseres.

2. De conformidad con lo establecido en el anterior numeral primero y teniendo en cuenta que el valor o precio de cada elemento solicitado en la propuesta puede variar, en razón a que la adquisición de los elementos por parte de la SDIS se regirá en lo pertinente por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios y complementarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, por lo cual el valor o precio final del elemento incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos a que haya lugar, el área de contratación de la SDIS al momento de llevar a cabo el respectivo proceso de selección para la compra de los elementos, tendrá o contará con la posibilidad de determinar cuáles elementos comprará de los descritos en la tabla de costos del Formato de Inscripción (Anexo 1) que hizo parte de la propuesta presentada del proyecto productivo seleccionado, hasta agotar el presupuesto máximo asignado en esta Convocatoria No.1 para cada proyecto productivo, por valor de hasta máximo \$4.000.000 M/Cte.

3. Se deberá diligenciar debidamente la siguiente tabla de costos de los elementos a solicitar, teniendo en cuenta el valor establecido en el anterior párrafo primero; tabla que se encuentra en el Formato de Inscripción (Anexo 1):

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Descripción precisa de los elementos respecto a lo requerido para el proyecto productivo (Nota: las marcas sólo son para referencia, y/o comparación y/o guía. No es obligación de la SDIS entregar las marcas señaladas en la descripción por los participantes)	Cantidad	Valor unitario - Incluido IVA	Valor total
		\$	\$
		\$	\$
TOTAL		\$	\$

4. En las propuestas de los proyectos productivos, los resguardos indígenas y/o los grupos constituidos al momento de diligenciar y presentar la tabla de costos de los elementos a solicitar para su proyecto productivo, deberán tener en cuenta las variables de precios en los elementos a ser entregados por parte de la SDIS, así como también, los impuestos y demás descuentos legales que se causen; además, deberán tener presente que cada proyecto productivo seleccionado se apoyará con la entrega de elementos por un valor total de hasta máximo \$4.000.000 M/Cte., incluidos los descuentos de ley y demás conceptos, según lo establecido en el anterior numeral segundo, y hasta agotar el presupuesto disponible para esta Convocatoria No.1.

F. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR

Los resguardos indígenas y/o los grupos constituidos que participen en esta Convocatoria No.1, deberán tener presente que la descripción de los elementos y las marcas de elementos que se indiquen en la citada tabla de costos, solamente son para referencia y/o comparación y/o guía del área de contratación de la SDIS para el momento de la compra o adquisición de los elementos con sus respectivas características, que posteriormente serán entregados por la SDIS a los proyectos productivos seleccionados, teniendo en cuenta lo establecido en el anterior parágrafo segundo.

Por lo tanto, los resguardos indígenas y/o el grupo constituido a quien se le haya seleccionado su proyecto productivo, no podrán exigir, requerir y/o reclamar a la SDIS que los elementos a ser entregados correspondan o coincidan en un cien por ciento (100%) con las características de la descripción de los elementos y con las mismas marcas de los elementos que se indicaron o registraron en la citada tabla de costos.

Entrega de los elementos. Los elementos se entregarán en la sede de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en Bogotá, D.C., en el lugar o área, fecha y hora que sean determinadas por la SDIS, información que le será comunicada a los proyectos productivos seleccionados mediante los correos electrónicos de estos.

Acta de entrega de los elementos. Los participantes a quienes le fueron seleccionados los proyectos productivos presentados deberán diligenciar y suscribir de manera conjunta con la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la SDIS, un acta de entrega y de recibido a satisfacción de los elementos, junto con las respectivas garantías de fábrica y de distribuidor, según el caso. A dicha acta se le adjuntará archivo magnético fotográfico y de video, en el cual quede debidamente registrado la entrega de los elementos al grupo constituido y/o a los resguardos indígenas, por parte de la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y LGTBI de la SDIS.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



Mantenimiento, reparación y garantías de los elementos entregados. El mantenimiento y reparación de los elementos, y la solicitud de hacer efectivas las garantías de fábrica y de distribuidor, según el caso, le corresponde efectuarlo al grupo constituido y/o a los resguardos indígenas del proyecto productivo seleccionado. Por lo cual desde ya de manera expresa se manifiesta que, a la Gobernación de Cundinamarca, ni a ninguna de sus áreas o dependencias, le corresponde hacer dichas gestiones o trámites, ni asumir algún valor por estos.

Supervisión. La supervisión de la ejecución de los elementos asignados a través de la presente Convocatoria, No.1 será realizada mediante seguimiento por el equipo técnico de la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la SDIS, en un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos.

Presentación de informes. El grupo constituido y/o a los resguardos indígenas a quienes le fueron seleccionados los proyectos productivos presentados, durante el término de la supervisión indicado en el anterior artículo, deberán realizar y entregar a la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la SDIS, tres (3) informes, cada cuatro (4) meses, de seguimiento a los elementos entregados, y los demás informes que le sean solicitados por dicha Gerencia. Lo anterior, siguiendo los parámetros y diligenciando los formatos diseñados para tal fin por parte de la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI de la SDIS.

G. CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA No.1

El cronograma previsto para esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO Y RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria No.01	05 de septiembre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca. Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI
Socialización a las Alcaldías Municipales	Del 05 al 10 de septiembre de 2024	Correo electrónico, virtual. Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI.
Recepción de las propuestas de los proyectos productivos	Del 06 de septiembre de 2024 al 16 de septiembre de 2024, hasta las 16:59 horas (4:59 pm)	Correo Electrónico: proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co
Revisión de documentos y requisitos de las propuestas presentadas	Del 17 al 18 de septiembre de 2024	Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI.
Informe de revisión de documentos y requisitos de las propuestas presentadas	19 de septiembre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y comunidad LGBTI.
Presentación de subsanaciones	Del 20 al 23 de septiembre de 2024, hasta las 16:59 horas (4:59 pm)	Correo Electrónico: proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co
Publicación de propuestas habilitadas	24 de septiembre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



		Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y comunidad LGBTI.
Evaluación y calificación de las propuestas de proyectos productivos que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	Del 25 al 26 de septiembre de 2024	Comité de Evaluación
Publicación del informe de evaluación	27 de septiembre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y comunidad LGBTI
Observaciones al informe de evaluación	Del 28 al 30 de septiembre de 2024, hasta las 16:59 horas (4:59 pm)	Correo Electrónico: el proyecto proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co
Respuestas Observaciones	01 de octubre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y comunidad LGBTI
Publicación de Calificación de las propuestas de los proyectos productivos	04 de octubre de 2024	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y comunidad LGBTI

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social podrá modificar el anterior cronograma; en cuyo caso, las modificaciones se publicarán en la página web o de internet de la Gobernación de Cundinamarca.

H. ASPECTOS ADICIONALES

HABEAS DATA (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2103 y Decreto 1074 de 2015). El Formato de Inscripción (Anexo 1), contiene una casilla para que los grupos constituidos y los resguardos indígenas que participen en esta Convocatoria No.1, de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca, autoricen a la SDIS para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, el tratamiento de la información de la propuesta presentada y la de sus datos.

Tal información y datos son, y serán utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la SDIS, en su condición de entidad responsable de esta Convocatoria No.1, y no generará ganancias de ninguna índole para la entidad ni para otras personas naturales o jurídicas, siempre y cuando los participantes de esta convocatoria lo autoricen de manera expresa en el Formato de Inscripción.

DERECHOS DE AUTOR DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PROPUESTAS A SER PRESENTADAS. Los grupos constituidos y los resguardos indígenas que participen en esta Convocatoria No.1, declararan a la firma del Formato de Inscripción (Anexo 1), que son propietarios, respectivamente, de todos los derechos de autor que hagan parte del proyecto productivo que integre la propuesta a ser presentada en esta Convocatoria No.1, y por tanto, exoneran a la SDIS, de cualquier reclamación, requerimiento y/o demanda que puedan hacer terceros sobre la exhibición pública, la propiedad intelectual o patrimonial de estos, así como también de cualquier otro tipo de derecho de autor que llegase a ser requerido, reclamado y/o demandado.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227
[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co



INDEMNIDAD. Los resguardos indígenas y/o los grupos constituidos que participen en esta Convocatoria No.1, se obligan a mantener indemne a la Gobernación de Cundinamarca, a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y representantes frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, pérdida, daño, perjuicio, sanción, multa, gasto o costo, incluidos los honorarios razonables de abogados y costas judiciales, que puedan surgir o derivarse de:

- Cualquier incumplimiento, negligencia, error, omisión, acción u omisión del resguardo indígena y/o del grupo constituido o de sus colaboradores en la ejecución, desarrollo o implementación del proyecto productivo seleccionado.
- Cualquier violación de leyes, normativas, reglamentos o disposiciones legales aplicables al desarrollo del proyecto productivo seleccionado por parte del resguardo indígena y/o del grupo constituido o sus colaboradores.
- Cualquier acto o hecho que implique responsabilidad civil, contractual o extracontractual, por parte del beneficiario, sus empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier persona vinculada directa o indirectamente al desarrollo del proyecto productivo seleccionado.

En ningún caso, la Gobernación de Cundinamarca y/o la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social serán responsables de los daños, pérdidas o perjuicios, directos o indirectos, que se deriven del desarrollo del proyecto productivo seleccionado, quedando exentas de toda responsabilidad más allá del apoyo mediante la entrega de los elementos según los términos de esta Convocatoria No.1.

RESUMEN:

Fecha de apertura	05 de septiembre de 2024
Recepción de las propuestas de los proyectos productivos	Hasta el 16 de septiembre de 2024, hasta las 16:59 horas (4:59 pm)
Publicación de Calificación de las propuestas de los proyectos productivos	04 de octubre de 2024
Número de Proyectos Productivos	Los proyectos productivos hasta agotar el presupuesto destinado para esta Convocatoria No.1.
Cuantía	Cada proyecto productivo seleccionado se apoyará con la entrega de elementos por un valor total de hasta máximo \$4.000.000 M/Cte.
Línea de acción	Proyectos productivos
Área	Proyectos Productivos sostenibles que promuevan la preservación ambiental y cultural, y el desarrollo tecnológico, económico y social dentro de la comunidad indígenas.
Contacto	proyectosproductivos2024@cundinamarca.gov.co

PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA EN CUNDINAMARCA 2024 - Convocatoria No.1

Gobernación de Cundinamarca
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226 - 1227

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co